



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N.º UNMSM-20220101055 de fecha 2 de diciembre de 2022, referente a la solicitud de cambio de clase de don **Adegundo Mario Cámara Figueroa**, Profesor Asociado Tiempo Parcial 20 hs. del Departamento Académico de Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012359-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la Ratificación Docente de don **Adegundo Mario Cámara Figueroa**, en la categoría y clase de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 h.;

Que mediante Fut Virtual N.º 00299386, don **Adegundo Mario Cámara Figueroa** con código N.º 0A2207, docente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, solicita al Sr. Decano su cambio de clase de Profesor Auxiliar de Tiempo Parcial 20 h. a Tiempo Completo 40 h.;

Que mediante Oficio N.º 000224-2022-DACC-FISI/UNMSM, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, opina favorable el cambio de clase;

Que mediante Informe N.º 000006-2022-IIFISI-UI-VDIP-FISI/UNMSM, el Director del Instituto de Investigación, opina favorable el cambio de clase de tiempo parcial a tiempo completo;

Que mediante Oficio N.º 000113-2022-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, informa la factibilidad del cambio de clase de don **Adegundo Mario Cámara Figueroa**, de Profesor Auxiliar a T.P. 20 hrs. a Profesor Auxiliar a T.C. 40 hrs.;

Que mediante Oficio N.º 000001-2023-CPEPD-D-FISI/UNMSM, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Acta N.º 0001-CEPD-FISI-2022, con opinión favorable a la solicitud del docente **Adegundo Mario Cámara Figueroa** referente al cambio de clase de Auxiliar T.P. 20 horas a Auxiliar T.C. 40h;

Que en Sesión Ordinaria N.º 01 del Consejo de Facultad Virtual N.º 01 de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el cambio de clase del **Lic. Adegundo Mario Cámara Figueroa**, y;

Que mediante Oficio N.º 000135-2024-VRAP/UNMSM de fecha 1 de marzo de 2024, del Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el cuadro de plazas asignadas para la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el proceso de cambio de clase docente.

Que, mediante Proveído N.º 000331-2024-A-VRAP/UNMSM de fecha 22 de mayo de 2024, de Asesoría de Vicerrectorado Académico de Pregrado, recomienda emitir una nueva resolución decanal con fecha actual;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

SE RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.º 000057-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de enero de 2023 y la Resolución de Decanato N.º 000617-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2024.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **Aprobar** el Cambio de Clase del **Lic. Adegundo Mario Cámara Figueroa** con código N.º 0A2207, docente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, como se indica:

Profesor Auxiliar

De: Tiempo Parcial 20 h.
A: Tiempo Completo 40 h.

3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

